



Cota, Cundinamarca 11 de abril de 2025

**Señores  
Interesados  
Ciudad**

**Respetados señores**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite emitir respuestas de las observaciones presentadas para el proceso de contratación, cuyo objeto es: ***“SUMINISTRO DE ROLLOS DE PELICULA TERMO ENCOGIBLE PARA LOS PRODUCTOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMRCA”***.

**OBERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN BERMUDEZ DEL 10 DE ABRIL DE 2025.**

**OBSERVACION No. 1**

*Bajo qué información financiera se realizará el análisis del criterio financiero para el proceso 009 de 2025*

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ELC**

La Empresa de licores de Cundinamarca señala que el numeral 5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO, señala los siguientes requisitos para verificar la capacidad financiera

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el OFERENTE o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben presentar los siguientes documentos relacionados a continuación.

1. Balance General.
2. Estados de Resultados.
3. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
4. Notas a los estados financieros.
5. Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros. (Si aplica)

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.



6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
7. Declaración de renta del año 2023 de la persona jurídica o de la persona natural proponente.

De lo expuesto se señala que las condiciones financieras a acreditar, a través de la documentación exigida para ello, deberá corresponder a aquella que se encuentre vigente y en firme para el oferente al momento del cierre del proceso de selección.

  
**NICOLAS FORERO OBREGON**  
Gerente General

Vo. Bo. **RICARDO MOLINA PEÑUELA**   
Asesor de Gerencia

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.